

Política de Security

Objeto

El objetivo de esta Política es **establecer los compromisos que deben regir el desempeño de la Compañía para establecer un marco organizacional y de actuación que permita implantar medidas de Security eficientes para la protección de sus activos y de sus personas, basadas en la identificación de amenazas y en la evaluación de riesgos.**

En tanto en cuanto proveemos de un servicio esencial para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, como son la salud, la protección, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas; adoptamos las medidas de protección necesarias con el fin de prevenir, paliar y neutralizar el daño que pueda ser causado por amenazas deliberadas contra dichas infraestructuras.

Nuestros compromisos

- **Adoptar las medidas posibles para prevenir y neutralizar o minimizar, el daño causado por amenazas deliberadas contra dichos activos y personas**, actuando en todo momento al amparo de la legislación nacional e internacional vigente en materia de Security y dentro del marco establecido por Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de Ético y de Conducta y las políticas del sistema de gobernanza y sostenibilidad de Cepsa.
- Diseñar una estrategia de **protección con visión única e integral de las amenazas** que integre medidas físicas, informáticas, operativas y de organización para garantizar la protección de las instalaciones y edificios en los que desarrollamos nuestras actividades y las personas, los bienes, los sistemas de información, los sistemas de control industriales y la tecnología y la información.
- Establecer **medidas de protección y revisarlas periódicamente para evaluar su eficacia y anticipar y prevenir amenazas y riesgos**. Estas medidas nacen de una exhaustiva identificación de amenazas y un análisis sistematizado de los riesgos, priorizando en función de criterios de eficacia y eficiencia, minimizando el riesgo hasta los niveles más bajos posible y prevalencia de que promuevan la mayor claridad y sencillez en su gestión.
- Gestionar adecuadamente las **situaciones que pueden derivar en una emergencia o crisis para proteger a las personas y al medio ambiente**, garantizando la continuidad del negocio y salvaguardando los intereses de la Compañía y sus grupos de interés, incluyendo una adecuada y efectiva cooperación con las autoridades cuando sea necesario.
- Promover **la importancia de una cultura de protección y de cómo incorporarla a la actividad laboral**; mediante acciones de concienciación y formación adaptadas a cada tipología de audiencia, y de capacitación sobre protección de los derechos humanos que permitan asegurar que el equipo de Security, propio y de contratas, entienda el contexto y la importancia de sus responsabilidades.
- Impulsar **medidas de coordinación internas y externas** entre nuestros departamentos y negocios y con las instituciones responsables de la protección y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- **Mantener la adhesión a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos como guía para garantizar la seguridad en nuestras operaciones** de una manera que respete los Derechos Humanos. Dichos principios complementan la evaluación de riesgos en los compromisos con los proveedores de seguridad pública y privada para asegurar su cumplimiento en nuestras instalaciones.

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a Cepsa, las sociedades filiales de su Grupo donde se disponga de un control efectivo, los administradores y empleados de las mismas, y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes del Grupo en sociedades y entidades no pertenecientes a él, o donde Cepsa no disponga de control efectivo, promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.